

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/7

19 de abril de 1995

(95-0971)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## AUSTRALIA: MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Comunicación de Australia en la reunión de los días 29 y 30 de marzo de 1995

### Introducción

1. Las principales categorías de medidas sanitarias y fitosanitarias aplicadas en Australia son las siguientes:

- controles de cuarentena sobre la entrada de personas y mercancías en Australia, que tienen por objetivo impedir o limitar la propagación de plagas o enfermedades;
- normas relativas a los productos alimenticios y procedimientos de control de los productos alimenticios, que tienen por objetivo proteger la salud humana.

### Cuarentena

#### *Legislación*

2. La legislación principal es la *Ley de Cuarentena de 1908* del Gobierno federal y los reglamentos y ordenanzas elaborados en aplicación de dicha Ley. En la medida en que esta legislación se ocupa de la protección de la salud de los animales y de la preservación de los vegetales la misma es administrada por el Servicio Australiano de Inspección y Cuarentena (AQIS) en el marco de la cartera de agricultura y recursos; en la medida en que se ocupa de la protección de la salud humana, su administración incumbe a la cartera de sanidad del Gobierno.

3. Los gobiernos de los Estados y de los territorios (provincias) comparten la responsabilidad constitucional de formular la legislación en materia de cuarentena. Las leyes de los Estados regulan en general el movimiento interestatal de mercancías en la medida necesaria para conseguir los objetivos en materia de cuarentena agropecuaria.

#### *Elaboración de las medidas*

4. Las condiciones de cuarentena se formulan con arreglo a un procedimiento uniforme. En el caso de las cuestiones más complejas de cuarentena agropecuaria, el procedimiento consta de las siguientes etapas:

- recibo de una solicitud de acceso presentada por una persona, empresa o gobierno;

- evaluación y clasificación preliminares en función de si es necesario especificar nuevas condiciones de acceso en lo relativo a la cuarentena;
- evaluación de los riesgos biológicos y bioeconómicos<sup>1</sup> utilizando el asesoramiento, según proceda, por parte de los institutos de investigación pertinentes y otros órganos;
  - en la evaluación se examinan los riesgos para la flora y fauna nativas así como los riesgos para las especies comerciales de plantas y animales;
- publicación de un documento de debate sobre la decisión propuesta relativa a la solicitud, en el que se invita a formular observaciones dentro de un período especificado (de 30 a 90 días);
  - la decisión propuesta se redacta teniendo en cuenta las normas, directrices y recomendaciones internacionales pertinentes;
- estudio de las respuestas al documento de debate;
- publicación de un documento en el que se expone la posición adoptada respecto de la cuestión y se comunica la decisión tomada por el Director de Cuarentena;
- preparación y adopción del instrumento jurídico (ordenanza de cuarentena) que ponga en vigor las nuevas reglas;
- notificaciones públicas por medio del "Boletín" (del AQIS) y comunicaciones a los medios de información, según proceda.

5. La mayoría de las solicitudes de acceso en lo relativo a la cuarentena se tramitan con arreglo a las disposiciones de la legislación ya existente.

#### *Aplicación*

6. La responsabilidad por la administración de las reglas de cuarentena es compartida entre las autoridades nacionales y provinciales. Las prescripciones en materia de cuarentena agropecuaria son administradas en gran parte por los servicios de los gobiernos de los Estados en nombre del Gobierno federal, aunque esta función será transferida en breve por varios Estados al Gobierno del Commonwealth. La cuarentena para proteger la salud humana en relación con el movimiento internacional de pasajeros se administra de manera similar.

#### Normas relativas a los productos alimenticios

##### *Legislación*

7. Según el acuerdo entre los gobiernos federal y provinciales, las normas relativas a los productos alimenticios son formuladas por la Autoridad Alimentaria Nacional en virtud de la *Ley por la que se*

---

<sup>1</sup>En la evaluación del riesgo bioeconómico se tienen en cuenta factores tales como el daño potencial en términos de producción o ventas/exportaciones perdidas en caso de entrada, radicación y propagación de una plaga o enfermedad y el costo potencial de los programas de control/erradicación. En la evaluación del riesgo no se tiene en cuenta el efecto económico potencial sobre la industria australiana de la competencia por parte de los productos importados, ni tampoco se toman en consideración las ventajas económicas potenciales para Australia dimanantes de permitir la importación de, por ejemplo, nuevo material genético.

establece la *Autoridad Alimentaria Nacional de 1991* y adoptadas por el Consejo Nacional de Normas Alimentarias, cuyos miembros son los ministros pertinentes de los gobiernos del Commonwealth, de los Estados y de los territorios.

#### *Elaboración de las normas*

8. Las propuestas de normas relativas a los productos alimenticios se formulan con arreglo a un procedimiento que se expone en detalle en la legislación por la que se establece la Autoridad Alimentaria Nacional. En términos generales, este procedimiento es similar al utilizado para la elaboración de las normas de cuarentena. La elaboración de una norma (o de una variante de una norma) puede iniciarse ya sea mediante la presentación de una solicitud a la Autoridad o bien mediante una decisión tomada por la Autoridad bajo su responsabilidad.

9. En el proceso de elaboración de normas se prevé la presentación de observaciones por el público tanto respecto de la solicitud como de los proyectos de normas. La Autoridad puede convocar audiencias públicas, según proceda.

10. La Autoridad redacta las normas sobre la base de una evaluación del riesgo apropiada para la propuesta o solicitud específica o con arreglo a una política determinada previamente. Cuando es pertinente se hace referencia a las normas, directrices y recomendaciones internacionales.

#### *Aplicación*

11. Las normas relativas a los productos alimenticios se adoptan y aplican en virtud de la legislación de las provincias. Del cumplimiento de las normas con respecto a los productos alimenticios nacionales se encargan las administraciones provinciales.

12. La administración de las normas nacionales relativas a los productos alimenticios con respecto a los productos alimenticios importados incumbe al Servicio Australiano de Inspección y Cuarentena de conformidad con las disposiciones de la *Ley sobre el Control de los Productos Alimenticios Importados* y bajo la orientación en materia de política de la Autoridad Alimentaria Nacional.